

BOLETIN INFORMATICO N° 198
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

CONSEJO SUPERIOR
Circular número 4945 (12/4/05)

NUEVO FORMULARIO PARA LAS LIBRANZAS JUDICIALES

A C U E R D O N° 3208 de la Suprema Corte de Justicia

///Plata, 6 de abril de 2005

VISTO: La presentación formulada por la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, proponiendo modificaciones al formulario de las órdenes de cobro de depósitos judiciales que deben librarse a favor de los abogados y procuradores, discriminando los aportes a retener en relación a los honorarios firmes y,

CONSIDERANDO: Que las libranzas judiciales se encuentran reglamentadas por el Acuerdo 2579.

Que la Caja de Previsión Social, en función de la propuesta efectuada, convino con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, la inclusión en el formulario de un código de barras que contiene el número de cuenta bancaria de esa Entidad para la imputación de los importes depositados por cada concepto;

Que dicha modificación alcanza a las cabeceras departamentales;

Que asimismo, las Instituciones mencionadas acordaron que en el resto de las sucursales bancarias, los formularios no tendrán inserto el código de barras;

Que en consecuencia corresponde aprobar el nuevo formulario.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones

A C U E R D A

Artículo 1º: Incorporase como último párrafo del artículo 5º del Acuerdo 2579, el siguiente texto:

“Las libranzas judiciales destinadas a los abogados y procuradores se realizarán en los formularios que como Anexos II y III forman parte del presente. El mismo tendrá vigencia desde el 2 de mayo de 2005. Hasta tanto el Banco de la Provincia de Buenos Aires provea los talonarios correspondientes, serán utilizados los formularios a los que alude el primer párrafo del presente.”

Artículo 2º: Regístrese y notifíquese.

EDUARDO NESTOR DE LAZZARI – FRANCISCO HECTOR RONCORONI – DANIEL FERNANDO SORIA – LUIS ESTEBAN GENOUD – EDUARDO JULIO PETTIGIANI.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-